

	Referencia:	2023/00055075V
	Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:		Certificado del Punto 24º dado cuenta en el Pleno Ordinario celebrado el 30 de noviembre de 2023
	Secretaría Gene	ral

# D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023 se aprobó entre otros, el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

Dar cuenta del Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto, 3<sup>er</sup> Trimestre 2023.

# El Pleno quedó enterado.

Para constancia se transcribe literalmente el Dictamen de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2023:

"Dar cuenta del informe de Ejecución trimestral del presupuesto, 3º trimestre 2023

Se da cuenta por el Secretario del siguiente informe:



Referencia:	2023/00048723j
Procedimiento:	Información trimestral ejecución trimestral presupuestos
Asunto:	Rendición Ministerio de Hacienda y AAPP Ejecuciones Trimestrales del Presupuesto. 3º Trimestre 2023.
Interesado:	
Representante:	
Auditoria y Contr	rol Permanente

# INFORME CONTROL PERMANENTE

Dei Intervención Ai Pleno de la Corporación Municipal	Benalmädena, 06 de noviembre de 2023
Copia Aı Concejal de Hacienda	

Asunto: Ejecución Trimestral del Presupuesto. 3º Trimestre 2023. Exp. 2023000487231.

# HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

# NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales



Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014. de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

# ANTECEDENTES

- Listados obtenidos de la aplicación de contabilidad GEMA a fecha 30/09/2023.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.1.9 "Calendario y Presupuesto de tesoreria", y del formulario F.1.1.17 "Beneficios Fiscales y su impacto en la Recaudación" enviado por la Tesoreria Municipal a través de la plataforma MYTAO el dia 31/10/2023.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.12 "Dotación de plantillas y retribuciones", enviado por la Sección de Personal a través de la plataforma MYTAO el 29/09/2023.
- La Asesoria Juridica Municipal no ha contestado el encargo 124033 solicitando los Pasivos Contingentes referidos al tercer trimestre de 2023.

# CONSIDERACIONES

#### INICIAL: DATOS DEL PRESUPUESTO

A fecha del presente informe están rendidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del presupuesto del ejercicio 2023.

# PRIMERA:

<u>Ingresos:</u> Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 30/06/2023. Se han contabilizado los ingresos tributarios de enero a julio de 2023, faltando los meses de agosto y septiembre, debido a que la Tesorería Municipal a fecha 30/09/2023 no ha rendido a esta Intervención las cuentas de recaudación, imposibilitándose aplicar los ingresos a la contabilidad.

<u>Gastos:</u> Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 30/09/2023.



#### SEGUNDA: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023	2024
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania.

Los datos para la estimación de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento al final de periodo se han obtenido:

### RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.

			IQ#4XX0		Epeciation consists	satinación paraches	
	WGRESON COS. Capitalo / Oxnoripsión	Previolenes Iniciales Presspuesto 2023	(3) ihalimustein Provincens definitions all final de ejercicle <sup>(1)</sup>	(3) Desertion Reconocidos Mintos <sup>(2)</sup>	Percendución Elgalda <sup>M</sup>	Boundackin Liquida <sup>(4)</sup>	Reconscider between 18-12-2011
1	Impactor director	38.300.394,69	36200309,00	40.000.00000	20.200.270,34	6840,700,70	40.0331.730(30)
1	impuestes indirectos	189,2%()	1.059.279.30	854.510.14	707,985,00	611.915.00	2.406.304.07
1	Taxas y otros ingresses	DEASE NO. 27	18.000.000,07	36.301.310(78	EMECTION.	1897,607,61	36,000,000,17
4.	Transferences contentes	25.896.917,71	36.001.200,38	21.396.011,86	20.860.066,09	999,795,85	26.805.911,615
9	турнох ратегология	2.098.009,43	1399,039,03	2,077,300,66	1.160.186,09	338380,00	2.003.90(25
0	Enquisición de inversiones reside	6,00	0.00	83,305,40	10.333.33	9.89	000
7	Transferencies de capital	5128.005.11	15-500-258-29	337648525	539489690	15642505	3.576485.21.
II.	Anthon/franciscos	68.880,00	41.725.797,84	56.400,00	18.746,60	34.300,00	61.300,00
9	Paractranspec						
	1094. NORESCO	114,000,600,61	361.400.000,38	940001979	38.604.830,419	30/309/798,39	185,284,445,10

			Genkle		Gordeles conselles	Estimation	
	GARDE COL Capitule / Decirpose	Calditae inicialos Percapuesto 2021	(A) Estimación créditos delivribus, al final de ejevabla <sup>(1)</sup>	(II) Obligaciones Reconocidas Notas <sup>PC</sup>	Pages Expedies <sup>ES</sup>	Pagas to guidas <sup>(5)</sup>	Obligaciones Recomposidas Netar-a (8-53-2009
1	Garites de personal	40 A00 A11,11	89.208.554,53	38.300.945,60	30.201.041,84	901,280,07	GHRIT(D
1	ductor en trener comerce y servicos	39.660.063,30	06.171.297,60	36,799-675(89	15.838.03,66	3.943.896,20	10.880,981(12
3	duration franciscon	298,544,04	DALADIAT	223.239487	202,801,94	9.89	HEATET
4	Transferencies corrientes	12.286.891,95	34.048.531.56	2,995,964,55	2,555,464,55	55.794,09	5.063.145.57
5.	Fonds de contingencia y litros improvistos	588,800,00	565,790,51				
ú	Inmirement	10.001.203,47	11.720.020,03	6.613.130,71	6404711,81	610/207,83	8.633.336,11
T	Transferences de capital	DIAMAT	35.658,67	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos Franciscos	40.000,00	01/20070	30.400.00	59,490,00	9.00	00.000000
9	Pasino financiano	1264907	1.205469.07	527,304,59	507,764,99	9,00	120141007
	1994, 6ASIOS	1148534968	365-406-000.00	57,844,955,55	58-588-291.17	4.466.550.50	54.466.615.61

AJUSTES SEC



ldendficader	Concepts: Estimación del Penultado aperaciones no Penunciona del ejercicio (Cap 1 a 7 de legresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2023 (+/-)	Estimación de los ajuntos a aplicar a los importos de impresos y gostos a tinal del ejercicio.
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 11	-975.686,48	1.121.540,52
GR000b	Ajuste por recaudecion ingresos Capitulo 2	12.929,97	-557.017,14
GR0000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 3	-1.842.475,95	-1.512.646,77
GR001	(+) Ajusta por Equidación PTE - 2008	0,00	0,00
GR002	(+) Aluste por Faulidacion PTE - 2009	0.00	0.00
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distritos a 2006 y 2009	0,00	0,00
GR006	intereses	0.00	0.00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00
GROUS	(+/-) Ajuste par grado de ejecución del gasta	0,00	
GR009	Inversiones realizades por Cuenta de la Corporación Local (5)	0,00	0,00
GR004	ingrecoc por Ventac de Accionec (privarizacionec)	0,00	0,00
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00
GROLG	Ingreces obtanidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00
GROL7	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00
GROLE	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
GROLS	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-971.755,24	1.558.472,38
GR008	Adquisiciones con pago aplacado	0,00	0,00
GR005a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
GROOMb	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00
GROLO	Inversiones realizadas por la corporación liocal por cuenta de otra Administracion Publica (i)	0,00	0,00
GROLS	Préstamos	0,00	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
GR99	Otros III	0,00	0,00
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-3.776.988,70	610.538,89

# SEGUNDA: REGLA DE GASTO.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de



gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Regla de Gasto	2,9	3,0	3,2	3,3

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania.

#### TERCERA: DEUDA PÚBLICA.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Deuda Pública. Entidades Locales (en % PIB)	2,0	2,0	1,9	1,8

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de



2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania.

# CUARTA: RENDICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El dia 31 de octubre de 2023 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, de acuerdo con los antecedentes antes citados:

# § ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

			Ajusto S.Euro	Capac,/Nec, Hasno,	
Entided	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajustes propia Entidad <sup>(3)</sup>	Ajustes per Operaciones Internas	Entidad
01-29-025-AA-000 Benalmidens	105,215,245,30	93.217.183,54	630,328,89	0,00	12/612/390/49

# § NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.

tribd	tyendored: midtos orio pien	sióne e roci i QP (QP	Onlining	Operations on Indiana de militar entidoses		ADMINISTRATION .		this genius di sidio	Armonisto Staniero	randadores pilalis privados	Sectolog di ercento continue più Decisión de Secondal El decisión de SECO	Restruturación de desde conseilal segio Debisio de Sucurar 11 de julio de 2013	thospeoles drámb	Tourouserine PSC of Text (of periods
0.0425-W00 Smalniders	400	10	QK	30019,6	101	0.00	10	- 01	100	10	- 0	1/0	1,0	210084,00
bul Syncinted	CH	in in	(X	20104,0	101	CK	10	Q1	0.0	100	O	0.0	10	LIBLEAN

# QUINTA:

De los antecedentes indicados en este informe se desprende el incumplimiento por parte de algunos órganos municipales de los plazos máximos de entrega de información indicados en el artículo 69 "Rendiciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023.

Los Sres vocales reunidos se dan por enterados del contenido del informe."

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 2023, sobre "24º.- Dar cuenta del Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto, 3er Trimestre 2023", salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614224064632355306 en https://sede.benalmadena.es/validacion